

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio de Educación

# Beca para Hijos de Profesionales de la Educación de cursos superiores

Última actualización: 08 mayo, 2020

## Descripción

Permite financiar el [arancel de referencia anual](#) de una carrera (por un monto máximo de \$500 mil) a estudiantes de cursos superiores, hijos e hijas de profesionales y personal asistente de educación que se desempeñan en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.

### Importante:

- Para hacer efectiva la beca, los alumnos y las alumnas deben elegir una institución de educación superior [acreditada al 31 de diciembre de 2019](#). Si optan por las carreras de medicina y pedagogía, es necesario que también cuenten con la acreditación.
- Revise la [guía paso a paso para la inscripción](#), el [instructivo para completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica \(FUAS\)](#) y el [video del FUAS 2020](#).

Postulación (segundo proceso): **finalizó el 27 de marzo de 2020**.

Resultados (primer proceso): **16 de abril de 2020**.

Apelación (primer proceso): **hasta el 4 de mayo de 2020 (23:59 horas)**.

## ¿A quién está dirigido?

Estudiantes de nacionalidad chilena que:

- Sean hijos e hijas de profesionales o asistentes de la educación, cuyo padre o madre tenga contrato vigente al 31 de diciembre de 2019 en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.
- Estén cursando alguna carrera regular en 2019, dentro de alguna institución de educación superior que cuente con plena autonomía y se encuentra [acreditada al 31 de diciembre de 2019](#).
- Pertenezcan al 80% de la población de menores ingresos del país.
- Obtuvieron al menos 500 puntos promedio en la PSU (lenguaje y comunicación, y matemáticas) cuando ingresaron a la carrera. Los alumnos y las alumnas que ingresen a la educación superior mediante el [programa PACE](#) serán eximidos de este requisito.
- Al año de ingreso a la carrera, tengan un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,5. Los 100 mejores estudiantes que obtengan un puntaje PSU promedio de al menos 600 puntos y un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0 serán eximidos del requisito socioeconómico.
- Estén cursando la carrera dentro de los años de su duración formal, según lo declarado en la oferta académica de la institución.
- No hayan recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel del Mineduc.
- Cumplan con el avance académico establecido. Para efecto de las becas se exige:
  - **Estudiantes que ingresan a segundo año:** haber aprobado, al menos, el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico.
  - **Estudiantes a contar del tercer año:** tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas el año anterior.
- No poseen un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

El beneficio se otorga sobre la base de los datos entregados por el o la estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), más la información que maneja el Estado. Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (menores, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).

Una vez realizada la postulación, eventualmente las instituciones de educación superior podrían solicitar a los y las estudiantes que entreguen los [documentos descritos en la guía paso a paso, sección matrícula y evaluación SE](#), para acreditar su condición socioeconómica.

**Nota:** al momento de matricularse, los y las postulantes deben presentar su certificado de egreso y/o titulación de la carrera técnica cursada.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

La beca sólo podrá otorgarse **durante el tiempo reglamentario de duración de la carrera**, de conformidad con lo que se indique en la malla curricular proporcionada cada año por la institución respectiva. El proceso de **titulación y prácticas profesionales o laborales se excluye de este período**, a menos que se encuentre incluido en la duración de la misma malla.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "revisar resultados".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT, y haga clic en "no soy un robot" y luego en "ver resultados".
3. El sistema le entregará información sobre los beneficios asignados y no asignados, además de los factores que se consideraron en este proceso.

### Importante:

- Si no está de acuerdo con los resultados, haga clic en "apelar".
- Para más información sobre cómo apelar llame al 600 600 26 26 o revise el [manual](#).

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2209-beca-para-hijos-de-profesionales-de-la-educacion-de-cursos-superiores>